

Seguro de vida grupal y por muerte accidental y desmembramiento (AD&D, por sus siglas en inglés) resumen de beneficios

En vigor a partir del 1° de enero de 2008

Esta es una perspectiva general de los beneficios del seguro de vida grupal temporal y del seguro por muerte accidental y desmembramiento (AD&D) de Blue Shield of California Life & Health Insurance Company (Blue Shield Life) que se encuentran disponibles a través de la cobertura Life (Vida) para empleados que califican. Para obtener una descripción completa de los beneficios, favor de consultar la póliza.

El seguro de vida es una parte importante de un paquete de beneficios completo que su empleador ofrece. Les brinda a sus beneficiarios beneficios específicos que incluyen protección en caso de que ocurra una pérdida trágica. Aquí le presentamos información sobre la manera en que nuestra cobertura puede satisfacer sus necesidades.

Seguro de vida grupal temporal

Su cobertura. La cantidad del beneficio del seguro de vida designado por su empleador es de \$15,000. El beneficio se reducirá al 65% de la cantidad original cuando usted cumpla 65 años, y se reducirá aún más, al 50% de la cantidad original, al cumplir 70 años. La cobertura se cancelará cuando usted se jubile.

Exención de la disposición de la prima. Si usted quedara discapacitado completamente antes de los 60 años, tal como se define en la póliza, puede continuar con la cobertura del seguro de vida sin pagar primas. La cantidad de cobertura será la cobertura vigente al momento en que usted queda discapacitado. Esta exención estará sujeta a las reducciones y a las cancelaciones que figuran en la póliza.

Beneficio adelantado por muerte. Si usted se convirtiera en un paciente desahuciado, puede optar por un pago adelantado del beneficio por muerte, sujeto al mínimo y al máximo de la cantidad de beneficio designada por su empleador e indicada en la póliza. Sin embargo, al recibir el beneficio por muerte adelantado se reducirá el seguro de vida restante y el beneficio por muerte que han de pagarse en el momento de su deceso. A fin de calificar para este beneficio, usted debe contar con una cobertura mínima de \$15,000.

Cobertura de dependientes (solo disponible cuando el empleador lo ofrezca específicamente). Si su empleador decidiera adquirir una cobertura de seguro de vida para dependientes, sus dependientes o su compañero doméstico quedarán inscritos por la misma cantidad de cobertura. Su empleador lo notificará sobre la cantidad de beneficio elegida.

Seguro por muerte accidental y desmembramiento (AD&D)

Si usted sufre una lesión accidental, según lo define la póliza, y la lesión ocasiona directamente una de las siguientes pérdidas dentro de los 90 días a partir de la fecha en que ocurre la lesión, se pagarán los beneficios por AD&D, de acuerdo con el siguiente programa. El beneficio total por todas las pérdidas que provengan del mismo accidente no debe exceder el beneficio de la cantidad principal de \$15,000.

Beneficios del seguro de vida y por AD&D

Tipo de pérdida	Parte de la cantidad principal
Pérdida de vida	Total de la cantidad principal
Pérdida de las extremidades por encima de la muñeca o del tobillo; pérdida irrecuperable y total de la visión en un ojo	La mitad de la cantidad principal
Pérdida del dedo pulgar e índice de una mano; pérdida de cuatro dedos de una mano	Una cuarta parte de la cantidad principal
Pérdida de todos los dedos de un pie	Una octava parte de la cantidad principal

(ver al dorso)

Las características que se enumeran a continuación también se incluyen dentro de las características del seguro por AD&D¹:

Beneficio por uso del cinturón de seguridad. En caso de que usted estuviera usando adecuadamente el cinturón de seguridad cuando fallece a raíz de un accidente automovilístico cubierto, se pagará, además de la cantidad principal, un adicional del 10% de dicha cantidad, hasta un máximo de \$25,000.

Beneficio especial por educación. En caso de que usted falleciera a raíz de un accidente cubierto, y su cónyuge y/o uno o más hijos dependientes lo sobrevivieran, se pagará un beneficio especial por educación:

- Para cada hijo dependiente que se inscriba a tiempo completo en una escuela de enseñanza superior antes de cumplir 25 años (hasta \$2,500 por año durante cuatro años);
- Un beneficio único de hasta \$5,000 para un cónyuge que se inscriba en una escuela acreditada dentro del plazo de un año desde el accidente, a fin de capacitarse nuevamente o actualizar las habilidades necesarias para desempeñar un trabajo.

Beneficio de repatriación. Si usted muere a una distancia de por lo menos 100 millas de su lugar de residencia permanente, y el hecho se encuentra cubierto por medio del beneficio por AD&D, podrá calificar para recibir un reembolso parcial o total de los gastos razonables y habituales incurridos en la preparación y el transporte de sus restos.

Beneficio por desaparición. En caso de que usted desapareciera accidentalmente a raíz de una colisión, un naufragio o una desaparición del vehículo en el que usted se desplazaba, y no se encontrara su cuerpo dentro de un plazo de 365 días posteriores a la fecha de su desaparición, se pagará el beneficio de muerte por AD&D.

Beneficio por agresión criminal. En caso de que usted sufriera una pérdida como consecuencia de una agresión criminal, se pagará, además de la cantidad principal, un adicional del 10% de dicha cantidad. La agresión criminal deberá ser ocasionada por alguien que no sea compañero de trabajo o miembro de su familia u hogar y deberá ocurrir mientras usted esté trabajando para el empleador o se encuentre en el establecimiento de este.

Beneficio por viaje en transporte público. Si usted muriera durante un viaje pagado como pasajero en autobús, línea aérea u otro medio de transporte público autorizado para el transporte de pasajeros, se pagará el beneficio de AD&D por viaje en transporte público.

Beneficio de readherencia quirúrgica. En caso de que usted perdiera un miembro y dicha parte corporal se readhiriera quirúrgicamente, se pagará el 10% de la suma principal. Si después de 365 días, la readherencia ha sido un fracaso hasta el punto de perder el uso de la parte corporal, se pagará el saldo de la cantidad que, de otra manera, hubiera sido pagadera.

Beneficio por exposición. Si inevitablemente quedara expuesto a elementos naturales debido a una lesión corporal por accidente y, como resultado de dicha exposición, usted sufriera una pérdida de otro modo pagadera dentro de los 365 días de la fecha de la lesión, por la cual se hubiera realizado un pago de cualquier otra manera, se considerará que dicha pérdida ha sido el resultado de la lesión, y, por lo tanto, se pagarán los beneficios.

¹ Para grupos de 10 o más empleados que califican